

**Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-32002-19-2085-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2085

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	328,214.2
Muestra Auditada	268,069.9
Representatividad de la Muestra	81.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas por 328,214.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 268,069.9 miles de pesos, que representaron el 81.7% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2022**

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
	<b>Ambiente de Control</b>
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables al colegio, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Zacatecas y el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo en materia de control interno para las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con un código de ética, con fecha de publicación 16 de septiembre de 2017.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión 12 de junio de 2009.</p>	
	<b>Administración de Riesgos</b>
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con un plan o programa estratégico, en el cual estableció sus objetivos y metas, denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, del periodo de mayo a diciembre 2022.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de riesgos 2022, con fecha de actualización de mayo del mismo año.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales le corresponden a la Coordinación del Comité de Administración de Riesgos.</p>	
	<b>Actividades de Control</b>
<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, con fecha 8 de octubre de 2003.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, denominado Programa de Trabajo de Control Interno 2022.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas contó con sistemas informáticos, tales como Súper nóminas, Sistema Integral de Información Financiera, servicios de nube para correos, almacenamiento, video meeting, plataforma de e-learning, formularios, red de telecomunicación y control escolar, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas del colegio.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p><b>Información y Comunicación</b></p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas elaboró un documento para informar periódicamente al titular del colegio o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Programa de Trabajo de Control Interno 2022.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos del colegio.</p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas careció de la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas del colegio, por lo que no estableció actividades de control para mitigar riesgos.</p>
<p><b>Supervisión</b></p> <p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas evaluó los objetivos y metas establecidas, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente por el Departamento de Planeación y Evaluación; además, los resultados se reportaron en la plataforma Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas que valida la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.</p>	<p>El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas careció de auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-E-32002-19-2085-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Zacatecas, el anexo de ejecución y su apartado modificatorio, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 328,214.2 miles de pesos.

**3.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 328,214.2 miles de pesos, los cuales fueron aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 206.8 miles de pesos; asimismo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas transfirió recursos a cuatro cuentas bancarias para el pago de operaciones relacionadas con el programa; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**4.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 328,214.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 206.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 328,213.9 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de los cuales mediante una muestra de 268,069.9 miles de pesos se verificó que los registros fueron específicos y se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado Programas ODES Ejercicio 2022" y se identificó con el nombre del programa.

**5.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 327 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 4,856.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 1,351.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 y 3,504.6 miles de pesos al capítulo 3000; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones presuntamente inexistentes; no obstante, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas no presentó los archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 2,984.1 miles de pesos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, regla 2.7.1.1.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 90 archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 2,218,762.42 pesos. No obstante, queda pendiente presentar 175 archivos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-32000-19-2085-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron 175 archivos en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 29, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, regla 2.7.1.1.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 328,213.9 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, principalmente en el pago de nómina, prestaciones del personal, pensiones alimenticias, entero de las retenciones de servicios personales, arrendamientos, servicios de luz, telefonía, internet, materiales de oficina y de limpieza, así como para el mantenimiento de las instalaciones, los cuales fueron congruentes con los objetivos del programa; sin embargo, se pagaron 482.7 miles de pesos en conceptos de adquisición de medallas conmemorativas, cancelación de pasivos y para la ejecución de obra registrada en el capítulo 6000 “Inversión pública”, los cuales no están considerados en el anexo de ejecución, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, número 0050/22 de fecha 03 de enero de 2022, cláusulas primera y quinta, inciso c.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica 43,384.00 pesos correspondientes a la cancelación del pasivo, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-E-32002-19-2085-06-001

**Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 439,332.46 pesos (cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos treinta y dos pesos 46/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en la adquisición de medallas

conmemorativas y para la ejecución de obra registrada en el capítulo 6000 Inversión pública no considerados en la normativa que regula la aplicación de los recursos del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, número 0050/22 de fecha 03 de enero de 2022, cláusulas primera y quinta, inciso c.

**7.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 328,214.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 324,890.6 miles de pesos, que representaron el 99.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 328,213.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 206.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados					
1000 Servicios personales	320,138.8	320,138.8	0.0	320,138.8	317,127.7	3,011.1	3,011.1	0.0	320,138.8	0.0	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	2,813.8	2,813.8	0.0	2,813.8	2,747.3	66.5	66.2	0.3	2,813.5	0.3	0.3	0.3	0.0
3000 Servicios generales	5,026.6	5,026.6	0.0	5,026.6	4,872.6	154.0	154.0	0.0	5,026.6	0.0	0.0	0.0	0.0
6000 Inversión pública	235.0	235.0	0.0	235.0	143.0	92.0	92.0	0.0	235.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>328,214.2</b>	<b>328,214.2</b>	<b>0.0</b>	<b>328,214.2</b>	<b>324,890.6</b>	<b>3,323.6</b>	<b>3,323.3</b>	<b>0.3</b>	<b>328,213.9</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	206.8	0.0	206.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	206.8	206.8	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>328,421.0</b>	<b>328,214.2</b>	<b>206.8</b>	<b>328,214.2</b>	<b>324,890.6</b>	<b>3,323.6</b>	<b>3,323.3</b>	<b>0.3</b>	<b>328,213.9</b>	<b>207.1</b>	<b>207.1</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa del ejercicio del gasto correspondientes al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

Con lo anterior, se constató que 207.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 0.9 miles de pesos con base en la normativa y 206.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo

de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, número 0050/22 de fecha 03 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso h.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	0.3	0.0	0.0	0.3
Rendimientos financieros	206.8	0.9	0.0	205.9
<b>Total</b>	<b>207.1</b>	<b>0.9</b>	<b>0.0</b>	<b>206.2</b>

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2022-B-32000-19-2085-08-002

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron de manera extemporánea a la Tesorería de la Federación los recursos y rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, número 0050/22 de fecha 03 de enero de 2022, cláusula quinta, inciso h.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**CUENTA PÚBLICA 2022**

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en las páginas de internet del Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que difundió el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, de acuerdo con la normativa, con lo que se solventa lo observado.

**9.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Zacatecas, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, a los que se refiere el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Adicionalmente, se corroboró que el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública la información de las nóminas pagadas, los comprobantes de las dispersiones y los formatos en Excel conforme a lo solicitado. También se comprobó que la información reportada en los informes trimestrales y mensuales fue congruente con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022.

#### **Servicios Personales**

**10.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas destinó 320,138.8 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, en el capítulo 1000 Servicios personales, para el pago de sueldos y salarios, prestaciones y

estímulos otorgados al personal, tales como despensas, material didáctico, apoyo para la superación académica, prima vacacional, días económicos no disfrutados, estímulos de puntualidad y asistencia, compensación por actuación y productividad y aguinaldo, los cuales se consideraron en las plantillas y tabuladores de sueldos autorizados; sin embargo, el colegio erogó 1,164.9 miles de pesos en el pago de bonos de útiles escolares, el cual no fue autorizado en el anexo de ejecución.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización de la Secretaría de Educación Pública de la prestación no detallada en el anexo de ejecución, con lo que se solventa lo observado.

**11.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 51,568.5 miles de pesos; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 53,302.4 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal beneficiado con los recursos del programa.

**12.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se les realizaron pagos con los recursos del programa a 2 trabajadores que desempeñaron un cargo de elección popular, a 13 trabajadores que fueron comisionados al sindicato, a 18 trabajadores que solicitaron licencias sin goce de sueldo, ni a 178 personas que causaron baja definitiva, por terminación de contrato, renuncia voluntaria o pensión de vejez.

**13.** Con la confrontación de la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022, de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria, del Registro Nacional de Población e Identidad y del portal de internet de la Secretaría de Educación Pública, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes, las Claves Únicas de Registro de Población del personal y cédulas profesionales, en su caso, coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, se verificó que los contratos números UJ02/2022, UJ/06/2022, DG/UJ/09-2022 y DG/UJ/03-2022 por un monto total de 3,531.7 miles de pesos se adjudicaron mediante los procesos de licitación pública nacional, invitación a cuando menos tres personas y de forma directa; sin embargo, se comprobó que del contrato número DG/UJ/09-2022 se careció de una garantía de calidad por la totalidad de los bienes contratados, y del contrato número DG/UJ/03-2022 no se acreditaron los supuestos a la excepción a la licitación pública, no se presentó la evidencia de la entrega de los bienes intangibles y el contrato formalizado no cuenta con la información de las

condiciones de entrega y de la aplicación de penas convencionales, por lo que no se determinó si la entrega fue en tiempo y forma, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracciones XII y XIX; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 95, párrafo primero, y del contrato número DG/UJ/09-2022 de fecha 22 de julio de 2022, cláusula sexta, párrafo segundo.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación y justificaciones que acreditan la excepción a la licitación pública del contrato número DG/UJ/03-2022 y el oficio que garantiza la entrega de los bienes intangibles, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-B-32000-19-2085-08-003

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, carecieron de la garantía de calidad del contrato número DG/UJ/09-2022 y en el contrato número DG/UJ/03-2022 no especificaron las condiciones de entrega y aplicación de penas convencionales, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 45, fracciones XII y XIX; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 95, párrafo primero, y del contrato número DG/UJ/09-2022 de fecha 22 de julio de 2022, cláusula sexta, párrafo segundo.

***Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 645,610.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 206,278.33 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 439,332.46 pesos están pendientes de aclaración.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 268,069.9 miles de pesos, que representó el 81.7% de los 328,214.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 324,890.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 328,213.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 0.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 206.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, número 0050/22 de fecha 03 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 439.3 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la observancia de su

normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual contó con la calidad y congruencia requerida; asimismo, remitió con oportunidad a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Zacatecas los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/504/2023-A, del 7 de julio de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 5, 6, 7 y 14 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Zacatecas  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



AUTORIDAD SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

RECIBIDO

10 JUL 2023

DGAGF "A"



Zacatecas  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021-2027

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

Se adjuntan también, capturas de pantalla del Conteo de Timbres contratados, usados y disponibles.

Se adjunta al presente informe, la documentación comprobatoria de los argumentos anteriormente expuestos.

Sin otro particular de momento y en espera de que la información proporcionada sea considerada a fin de solventar las observaciones, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



COLEGIO DE BACHILLERES  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
ATENCIÓN AUDITORÍAS

M. EN C. MIRNA DEL ROCÍO GARZA RAMÍREZ  
DIRECTORA GENERAL

ATENTAMENTE

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. Para su conocimiento.  
c.c.p. L.C. Cesar Alejandro Zapata Menchaca. Director Administrativo de COBAEZ.- Para su Conocimiento  
c.c.p. L.C. Jasmin Selene Medina García. Jefa del Departamento de Administración de Personal y Enlace de Operación de COBAEZ. Para su conocimiento.  
c.c.p. L.A.E. Cindy Jakelin Cuevas Arellano.- Atención a Auditorías COBAEZ.- Para su Conocimiento  
c.c.p. Archivo

MRGR/CAZM/cjca

Página 17 de 17

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 45, fracciones XII y XIX.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 29.
4. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 95 párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021: regla 2.7.1.1.

Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Zacatecas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, número 0050/22 de fecha 03 de enero de 2022: cláusulas primera y quinta, incisos c y h.

Contrato número DG/UJ/09-2022 de fecha 22 de julio de 2022: cláusula sexta, párrafo segundo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.